

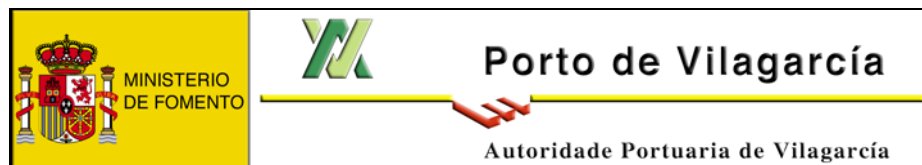
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA

CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS

DE RESCATE Y RETIRADA DE LOS

RESTOS DEL BUQUE "ABRENTE"



Mar-09

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE RESCATE Y RETIRADA DE LOS RESTOS DEL BUQUE "ABRENTE"

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego, lo constituye la definición de los requisitos y especificaciones técnicas, sobre los que se deberán efectuar los trabajos de rescate y retirada de los restos del buque "ABRENTE".

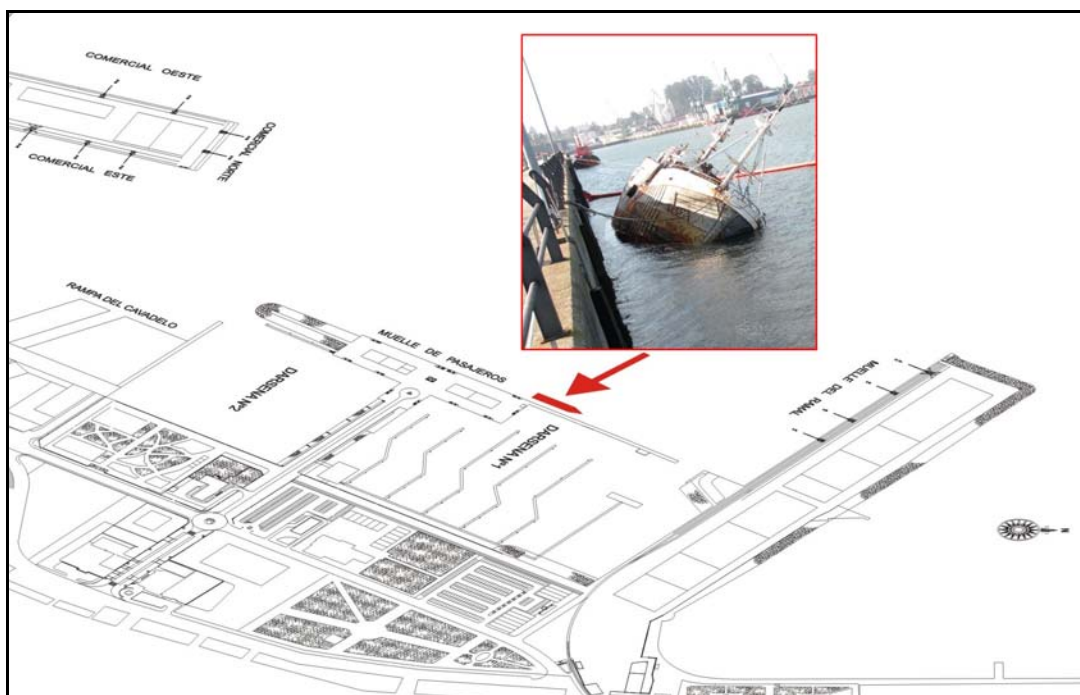
2.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL CONTRATO

La Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa nombrará un Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1.- Situación del buque "ABRENTE"

El buque "ABRENTE" se encuentra hundido en la alineación norte del Muelle de Pasajeros del puerto de Vilagarcía, recostado hacia su banda de babor, tal y como puede observarse en la figura siguiente.



Situación del buque "ABRENTE"

3.1.- Características del buque "ABRENTE"

Nombre : **ABRENTE**

Matrícula : **FH-525/FALMOUTH/GB**

Tipo : **Pesquero de altura**

Año construcción: **1976**

Eslora : **26,01 mts.**

Manga : **7,04 mts.**

Calado : **3,60 mts.**

Motor : **700 HP (aprox.)**

GT/TRB : **233**



3.2.- Descripción de los trabajos

La ejecución de los trabajos conllevará el rescate del buque, retirada (traslado del mismo o sus restos) y puesta a disposición en una zona propuesta por el contratista o facilitada por la Autoridad Portuaria.

Desde el inicio y durante la realización de los trabajos, se tomarán al menos, las siguientes medidas :

- a. Señalización y balizamiento de la zona, tanto marítima como terrestre de los trabajos a realizar.
- b. Colocación de barrera flotante anticontaminación.
- c. Se mantendrá una vigilancia en la zona de 24 h. del día y durante todos los días de duración de los mismos, para evitar tanto el acercamiento de personas a la zona de trabajos como para velar por la maquinaria y materiales empleados y/o extraídos.
- d. Disposición in-situ de material de respuesta para la lucha contra la contaminación y contención de derrames.
- e. Todos los trabajos serán compatibles con la navegación en la zona y acceso a otros muelle.

Previamente al inicio de los trabajos, se presentará un proyecto suscrito por técnicos competentes y visado por Colegio Profesional correspondiente. El proyecto incluirá los planes y estudios señalados en los epígrafes siguientes :



Muelle de Pasajeros, 1 -- 36600 Vilagarcía de Arousa
Teléfono: 986.56.51.29 -- Fax: 986.50.79.23
www.portovilagarcia.es

A) RESCATE DEL BUQUE

1. Se deberá presentar un *Plan de rescate* que incluya las prescripciones técnicas recogida en el ANEXO I.
2. Previamente al inicio de los trabajos, se deberá acreditar la emisión del preceptivo informe favorable de Capitanía Marítima al mencionado Plan. Se contemplarán las medidas recogidas en los respectivos informes de las áreas de Inspección y de Seguridad Marítima de la Capitanía Marítima.
3. El rescate del buque incluye en todo caso, su traslado o el de sus restos a la zona propuesta por el contratista o a la facilitada por la Autoridad Portuaria.

B) PUESTA A DISPOSICIÓN DEL BUQUE O SUS RESTOS.-

1. Una vez el buque o sus restos sean trasladados a la zona designada por la Autoridad Portuaria, o a la zona propuesta por el contratista (si es el caso), pasarán a disposición de la Autoridad Portuaria, para proceder de acuerdo con el párrafo tercero del Artículo 107.2.
2. La Autoridad Portuaria facilitará, en caso de no existir otra propuesta por el contratista, una parcela en la Explanada de Servicio del Muelle Comercial, para el depósito de los restos del buque.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de DOS(2) meses.

Procederá ampliar el plazo de ejecución, por causas no imputables al adjudicatario, cuando se prevea que la prestación no podrá ser cumplida en el plazo fijado en el pliego.

La ampliación sólo podrá tener lugar mediante acuerdo de las partes o por concesión del órgano de contratación.

5.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato responderá a la valoración de los trabajos necesarios para el rescate y puesta a disposición del buque o sus restos.

Los trabajos se abonarán al adjudicatario al precio contratado. Dicho precio comprende todos los gastos necesarios para la ejecución de los mismos.

Se considerarán incluidos en los precios, además de los gastos de material, personal y medios auxiliares, los de desplazamientos y transporte del material, gastos generales, financieros, cargas fiscales y todos los derivados de las obligaciones del adjudicatario.

6.- RÉGIMEN DE PAGOS

El régimen de pagos se efectuará mediante factura a la finalización de los trabajos y en los plazos y condiciones a que se refiere el artículo 99 de la Ley de Contratos de las



Administraciones Públicas conforme a la redacción dada a este precepto por la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, sobre morosidad en las operaciones comerciales.

7.- CONDICIONES ADICIONALES

1. El contratista tendrá en su poder las restantes autorizaciones, permisos y licencias pertinentes requeridos por otros Organismos o Autoridades competentes en esta materia.
2. El contratista identificará a todas las empresas que han de participar en los presentes trabajos objeto del pliego, como subcontratistas, compañías de gestión de residuos y proporcionará pruebas de sus licencias, autorizaciones, permisos, etc.

EL DIRECTOR,

- Juan Diego Pérez Freire -



Muelle de Pasajeros, 1 -- 36600 Vilagarcía de Arousa
Teléfono: 986.56.51.29 -- Fax: 986.50.79.23
www.portovilagarcia.es

ANEXO I

PLAN DE RESCATE Prescripciones Técnicas

Como mínimo debe incluir las siguientes especificaciones:

1. Concepción de los trabajos, incluyendo memoria descriptiva de todos los procedimientos a emplear para de remoción y traslado de los restos del buque siniestrado.
2. Programa de trabajos, incluyendo diagrama de tiempos para la ejecución los trabajos propuestos.
3. Estudio de Seguridad y Salud (PRL).
4. Plan de lucha contra la contaminación y de prevención de vertidos al mar.
5. Detalle de los medios de elevación a utilizar.
6. Detalle de los medios de achique a utilizar.
7. Detalle de los medios contra incendios a utilizar.
8. Detalle de las medidas de seguridad previstas para mantener la estabilidad y fijación en la zona del buque.
9. Plan de emergencia y autoprotección.
10. Se dispondrá de procedimientos para trabajos en caliente, corte y entrada en espacios cerrados, mención entre otros a:
 - a. Certificación de libre de gas para trabajos en caliente, realizada por una entidad acreditada.
 - b. Control continuo de espacios cerrados.
 - c. Ventilación continua en tanques y compartimentos.
 - d. Limpieza de compartimentos y tanques de aceite/combustible antes de iniciar los trabajos en caliente.
 - e. Pruebas en compartimentos cerrados a fin de detectar la presencia de toxinas y/o vapores inflamables antes de entrar e iniciar operaciones de corte y trabajos en caliente.
11. Plazo de ejecución.
12. Propuesta de zona de traslado, o escrito asumiendo la zona propuesta por la Autoridad Portuaria.

